



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario de la
Reforma Universitaria -
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



RESOLUCIÓN N° 071

SANTA ROSA, 16 FEB 2018

VISTO:

El Expediente N° 2571/17, registro de Rectorado, caratulado: "*S/ programa de apoyo especial a la comunidad universitaria Eventos Académicos y Científicos año 2018*"; y

CONSIDERANDO:

Que la UNLPam fomenta las actividades académicas.

Que en ese marco se gestiona el apoyo a talleres, jornadas, reuniones y congresos locales, regionales, nacionales e internacionales, organizados en esta Casa de Estudios.

Que los eventos deben convocar a investigadores nacionales en la o las disciplinas seleccionadas, priorizando a las reuniones que acreditan mayor convocatoria y especificidad, con experiencia probada en la selección de trabajos y en la discusión de los temas presentados.

Que por Resolución de Rector N° 523/16 se realizó una convocatoria destinada a Eventos Académicos y Científicos, con fecha de realización entre abril de 2017 y octubre de 2018, cuyos montos se aprobaron por Resolución de Rector N° 140/17.

Que por Resolución de Rector N° 140/17 se aprobaron los montos a otorgar a las propuestas presentadas.

Que los beneficiarios de las ayudas económicas en la convocatoria para eventos científicos y académicos deberán dar cuenta de las actividades anteriores realizadas y financiadas por la UNLPam.

Que en ningún caso debe usarse el monto para un fin diferente, sin excepción.

Que estarán excluidos los solicitantes que a la fecha de inicio de la presente convocatoria aún no hayan realizado la correspondiente rendición de convocatorias anteriores.

Que corresponde que el presente Programa sea coordinado y evaluado por las Secretarías Académica, Investigación y Posgrado y de Cultura y Extensión Universitaria.

Que se ha determinado para el año 2018 otorgar un monto total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00) para el presente programa.

Que a fs. 10 obra Comprobante de Preventivo.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



Corresponde Resolución N° **071/2018**

Que es facultad del Señor Rector atender estas cuestiones, conforme a lo establecido en el artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases del Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2018 - EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS, con sus dos (2) subprogramas, que como Anexo I se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario del Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2018 - EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS, que como Anexo II se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Cronograma de la presente Convocatoria, que como Anexo III se incorpora a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que serán excluidos los solicitantes que a la fecha de inicio de la presente convocatoria aún no hayan realizado la correspondiente rendición de convocatorias anteriores.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que en el plazo de hasta treinta (30) días posteriores a la realización de la actividad por la que recibió la ayuda económica, deberán presentarse la rendición de gastos y un informe de las actividades académicas realizadas.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que la ayuda económica recibida deberá usarse para realizar la actividad para la que fue otorgada, sin excepción y si no fuera así deberá devolverse en las condiciones fijadas por la UNLPam.

ARTÍCULO 7°.- Establecer que, si se produjeran excedentes en los subprogramas correspondientes, la Comisión de selección podrá reasignarlos a aquellos donde se produjera mayor demanda.

ARTÍCULO 8°.- Conformar la integración del Comité de Selección con la Secretaría Académica, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNLPam.

ARTÍCULO 9°.- Imputar las erogaciones que demande el presente programa en la Fuente de Financiamiento 16 – Programa 31 – Subprograma 26 – Actividad 04 – Inciso 5, del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado, de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Por intermedio de esta última, notifíquese a todas las Unidades Académicas y realícese la difusión correspondiente para el resto de la comunidad universitaria. Cumplido, archívese.-

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. María Silvia DI LISCIA
Sec. Investigación y Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dr. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ALFON
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



Corresponde Resolución N° **071**/2018

ANEXO I

Bases Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2018 EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS

Fundamentación.

La finalidad de este Programa es la promoción y difusión de los avances y resultados originales de investigaciones científicas en un área temática, disciplina determinada o grupo de disciplinas relacionadas. La UNLPam tiene como propósito fomentar la presentación de eventos a fin de fortalecer el contacto académico entre diversos especialistas tanto a nivel local, regional, nacional como internacional para de esta manera fortalecer la producción y circulación de conocimientos científicos.

1. Subprograma: Workshop, Jornada, Taller local/regional.

1.1. Requisitos:

- La presentación de la actividad debe ser realizada por un docente de la UNLPam, quien será además el responsable de su ejecución y de la presentación del informe y rendición. Dicho docente no podrá presentarse más que en un subprograma durante esta convocatoria.
- La actividad podrá realizarse entre el mes de mayo 2018 al mes de mayo de 2019.
- La actividad deberá contar con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.
- El comité organizador deberá estar conformado por al menos dos (2) miembros de la UNLPam y al menos un representante de un organismo/institución reconocida externo a la UNLPam;
- La presentación deberá incluir el programa de las actividades a desarrollar, detallando horarios y fechas en la medida de lo posible.
- Consignar otros subsidios o ayudas económicas que recibe el evento.
- Presentación de la solicitud en tiempo y forma, de acuerdo al cronograma indicado.
- No se tomarán en cuenta solicitudes que no cumplan formalmente con lo requerido.
- No se financiarán actividades que hayan obtenido el subsidio por la Resolución de Rector N° 140/17.

1.2. Presentación de la solicitud:

- En papel por Mesa de Entradas de la UNLPam (Calle Gil 353, 3° Piso, Santa Rosa) o Delegación de General Pico, hasta las 12:00 horas del día de cierre del Programa. Se desestimarán presentaciones fuera de término o que no cumplan con las bases.
- Nota firmada por el responsable, solicitando el subsidio al programa y actividad correspondiente, dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.
- Formulario completo.
- Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



Corresponde Resolución **N° 071/2018**

1.3. Criterios de Selección:

- Cantidad de invitados externos a la UNLPam en la actividad.
- Cantidad de participantes y trabajos expuestos en reuniones anteriores, si las hubiera.
- Cantidad de días de la actividad.
- Aportes económicos previstos por fuera de esta solicitud.

1.4. Presentación de informes y rendiciones de subsidios:

- Con un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, el responsable de la actividad deberá presentar un informe científico – académico de lo realizado y la rendición de gastos correspondiente. En todos los casos, las facturas B o C se harán a nombre del responsable (no de la UNLPam).

La presentación del informe y de la rendición se realizarán ante la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

1.5. Total de financiamiento del Subprograma:

- PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00).

2. Subprograma: Congreso/Jornada Nacional

2.1. Requisitos:

- La presentación de la actividad debe ser realizada por un docente de la UNLPam, quien será además el responsable de su ejecución y de la presentación del informe y rendición. Dicho docente no podrá presentarse más que en un subprograma durante esta convocatoria.
- La actividad podrá realizarse entre el mes de mayo 2018 al mes de mayo de 2019.
- La actividad deberá contar con la Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.
- El comité académico/científico deberá estar conformado por miembros de asociaciones de reconocido prestigio.
- El comité organizador deberá estar conformado por al menos 3 miembros de la UNLPam y al menos dos (2) representantes de organismos/instituciones externas a la UNLPam de reconocido prestigio.
- La presentación deberá incluir el programa de las actividades a desarrollar.
- Consignar otros subsidios o ayudas económicas que recibe el evento.
- No se financiarán actividades que hayan obtenidos el subsidio por la Resolución de Rector N° 140/17

2.2. Presentación de la solicitud:

- En papel, por Mesa de Entradas de la UNLPam (Calle Gil 353, 3^{er} Piso, Santa Rosa) o Delegación de General Pico, hasta las 12:00 horas del día de cierre del Programa. Se desestimarán presentaciones fuera de término o que no cumplan con las bases.
- Nota firmada por el responsable, solicitando el subsidio al programa y actividad



Corresponde Resolución N° 071/2018

correspondiente, dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

-Formulario completo.

-Resolución de aprobación del Consejo Directivo y/o Superior.

2.3. Criterios de Selección:

- Asociaciones que participan de la actividad.
- Impacto en la comunidad académica y científica, tanto local como nacional.
- Continuidad respecto a reuniones anteriores.
- Cantidad de participantes y trabajos expuestos en reuniones anteriores.
- Cantidad de invitados externos a la UNLPam en la actividad.
- Cantidad de días de la actividad.
- Aportes económicos previstos por fuera de esta solicitud.

2.4. Presentación de informes y rendiciones de subsidios:

Con un plazo no superior a los 30 días de finalizada la actividad, el responsable de la actividad deberá presentar un informe científico-académico de lo realizado y la rendición de gastos correspondiente. En todos los casos, las facturas B o C se harán a nombre del responsable (no a nombre de la UNLPam).

La presentación del informe y de la rendición se realizarán en la Secretaría de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

2.5. Total de financiamiento del subprograma:

PESOS CIEN MIL (\$100.000,00).

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. María Silvia DI LISCIA
Sec. Investigación y Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

DR. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Mg. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



Corresponde Resolución N° **071**/2018

ANEXO II

Formulario: Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2018 EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS

El presente formulario constituye una declaración jurada. La comisión podrá requerir información sobre los aspectos que considere necesarios.

1. Datos personales del responsable

Apellido y Nombres del responsable de la presentación:

- Documento de Identidad N°:
- Unidad Académica:
- Cargo y dedicación docente:
- Domicilio:
- Teléfono Particular:
- Correo Electrónico:
- Breve CV (hasta 5 páginas) donde incluya las temáticas y áreas disciplinares.

2. Características del evento

Subprograma al que se presenta

- 1. Subprograma: Workshop, Jornada, Taller local/regional.
- 2. Subprograma: Congreso/Jornada Nacional.
- Área temática y disciplina/s.
- Resolución de Consejo Directivo y/o Consejo Superior con aprobación.
- Lugar de realización (en el ámbito de la UNLPam).
- Fechas de inicio y finalización del evento (día, mes y año).
- Comité Organizador (detallar nombre, apellido, grado académico alcanzado e institución).
- Relevancia del evento en la comunidad del UNLPam (hasta una página).
- Antecedentes de eventos anteriores (hasta dos páginas: indicar año, carácter, cantidad de participantes, trabajos presentados y toda información relevante).

3. Recursos solicitados

- Monto solicitado (en \$).
- Distribución de los recursos solicitados y carácter (para solventar pagos de pasajes y viáticos de invitados externos, papelería y catering, publicación, otros).
- Percibe otros subsidios (detalle organismo y monto adjudicado, así como declaración de monto a abonar por participantes).
- Ha recibido otros subsidios por este Programa (si es así, detalle monto, actividad y año).



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2018: Año del centenario
de la Reforma Universitaria
60 años de la creación
de la Universidad de La Pampa



Corresponde Resolución N°

07 2018

ANEXO III

Cronograma: Programa de Apoyo Especial para la Comunidad Universitaria 2018 EVENTOS ACADÉMICOS CIENTÍFICOS

- Apertura de la Convocatoria: 19 de marzo de 2018.
- Publicidad de la Convocatoria: desde el 19 de marzo al 02 de mayo de 2018.
- Cierre de la Convocatoria: 02 de mayo de 2018.

Abog. LUIS FERNANDO
MARTINEZ MONTALVO
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Dra. María Silvia DI LISCIA
Sec. Investigación y Posgrado
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

C.P.N. PEDRO MOLINERO
SECRETARIO ECONOMICO
ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Ing. Hugo Alfredo ALFONSO
Vicerrector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA